

Secretaría: A Despacho del señor Juez, los anteriores escritos para lo de su cargo.
Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, noviembre 12 de 2024.

MÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, doce (12) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 76001-31-03-002-2023-00261-00

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado,

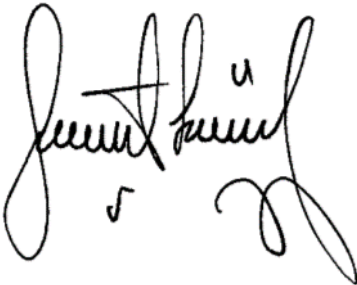
RESUELVE:

- 1.- RECONOCER personería suficiente para actuar al Dr. JUAN MANUEL LONDOÑO MARQUEZ, como apoderado judicial de la demandada TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.S., en los términos consignados en el memorial de poder.
- 2.- TÉNGASE notificada por conducta concluyente a la demandada TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA S.A.S., de los autos de fecha 13 de diciembre de 2023 y 6 de agosto de 2024, mediante el cual se admitió la demanda, conforme lo dispone el Art. 301 del C. G. del P.

Para efectos de garantizar el derecho de defensa, se comparte el link del expediente [76001310300220230026100](https://www.tribunalcivil.org.co/verbal/76001310300220230026100).

- 3.- Poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta emitida por la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
Juez

HVA/

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Cali, Noviembre 13 de 2024.
Notificado por anotación en ESTADO No.
170 de esta misma fecha.
La Secretaria,
MÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ